

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.481-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que **Don Alejandro Bolaños Geyer**, Escritor Nicaragüense, se ha distinguido por su valiosa e incansable labor de investigador histórico cuyas obras, que guardan siglos de nuestro vivir, han contribuido a afianzar nuestros valores nacionales y especialmente nuestros derechos soberanos.

II

Que por su vasta y sólida cultura e incansable dedicación a la investigación ha rendido un servicio sobresaliente a la Patria que le hace acreedor al reconocimiento de la Nación.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Otorgar la Orden Rubén Darío, en el Grado de Gran Cruz, a **Don Alejandro Bolaños Geyer**, Escritor e Historiador Nicaragüense.

Arto.2 Comunicar este Acuerdo a Don Alejandro Bolaños Geyer.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintisiete de Septiembre del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.